

**PROMULGA ACUERDO N° 2159 QUE MODIFICA  
DECRETO 00.630/2022 QUE PROMULGA ACUERDO  
N°2132 DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUE APRUEBA  
POLÍTICA INTEGRAL CONTRA EL ACOSO SEXUAL,  
LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y  
REGLAMENTOS DE PROCEDIMIENTOS  
DISCIPLINARIOS INICIADOS POR DENUNCIAS DE  
ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN  
DE GÉNERO**

**DECRETO EXENTO N° 00.121/2023.**

Arica, 02 de febrero de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; la ley 21.369, de fecha 15 de septiembre de 2021; Decreto Exento Universitario N° 00.630/2022 de fecha 13 de Septiembre de 2022; Carta FIS N° 067/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022; Decreto Exento N° 00.624/2022, de fecha 9 de septiembre de 2022; Decreto Exento N° 00.877/2018 de fecha 09 de septiembre de 2022; Certificado de Secretaria de fecha 24 de enero de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, mediante la ley 21.369, de fecha 15 de septiembre de 2021, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior en Chile.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N° 00.630/2022 de fecha 13 de Septiembre de 2022, promulga acuerdo N°2132 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N°205, realizada el 09 de Septiembre de 2022, el cual aprueba política integral contra el acoso sexual, la violencia y discriminación de género y reglamentos de procedimientos disciplinarios iniciados por denuncias de acoso sexual, violencia y discriminación de género.

Que, mediante Carta FIS N° 067/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, el Sr. Carlos Ruiz Larral, Fiscal de Investigación y Sanción Ley 21.369, dirigida al Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, solicitando la modificación del Reglamento de procedimientos disciplinarios iniciados por denuncias de acoso sexual, violencia y discriminación de género, aprobado por Decreto Exento N°00.630/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022 que promulga acuerdo N°2132 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N°205, realizada el 09 de Septiembre de 2022, fundamentando a que debido al Decreto Exento N° 00.624/2022, de fecha 9 de septiembre de 2022, que promulga acuerdo N°2130 de la Junta Directiva, el cual modifica el Decreto Exento N° 00.877/2018 de fecha 09 de septiembre de 2022, creando la estructura de administración central de la universidad de Tarapacá, la unidad de Fiscalía de Investigación y Sanción Ley 21.359, y su unidad dependiente, la Oficina de Investigación y Sanción Ley 21.359, en la Sede de Iquique, como asimismo se modifica la Dirección de Equidad y Género, y su unidad

dependiente de Prevención Ley 21.369, en la sede de Iquique, situación que hace necesario modificar el reglamento en el sentido de adecuar la presentación de denuncias por acoso sexual, violencia y discriminación de género, maltrato y acoso laboral a la nueva estructura directiva de la Universidad en la Sede de Iquique.

Que, en atención a lo anterior, en reunión extraordinaria N°210 de la Junta Directiva, realizada el día 23 de enero de 2023, se aprobó la modificación al acuerdo 2132, que modifica el texto del Protocolo de Actuación, al siguiente tenor:

**“ACUERDO N° 2159**

La Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Sergio González Miranda, sra. Rosa María Alfaro y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, aprueba la modificación del Acuerdo 2132 de la Junta Directiva que aprueba política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y reglamentos de procedimientos disciplinarios iniciados por denuncias de acoso sexual, en el siguiente tenor:

**Donde dice:**

*“Título VII Disposiciones Finales.*

*Artículo 17: Crea coordinación en sede Iquique.*

*Se creará en la Dirección General de Sede Iquique la Coordinación de la Dirección de Equidad de Género, la cual tendrá la función de cumplir con lo dispuesto en el artículo 7° de este instrumento. Esta coordinación tendrá las funciones de acompañamiento, orientación y otras gestiones vinculadas con la unidad especializada de prevención”*

**Debe decir:**

*“Título VII Disposiciones Finales.*

*Artículo 17: Crea oficina de prevención Ley 21.369 en la Sede de Iquique.*

*La Oficina de Prevención Ley 21.369, de la Sede Iquique, tendrá funciones señaladas en los artículos 6°, 3°, 4° y 5° del presente instrumento. Esta Oficina tendrá funciones de acompañamiento, orientación y otras gestiones vinculadas con la Unidad especializada de prevención”*

Que, se hace necesario oficializar el Acuerdo N° 2159, adoptado en reunión extraordinaria N°210 de la Junta Directiva, realizada el día 23 de enero de 2023, el cual aprueba la modificación del Acuerdo 2132 de la Junta Directiva que aprueba Política Integral contra el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género y Reglamentos de Procedimientos Disciplinarios iniciados por Denuncias de Acoso Sexual.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Promulgase acuerdo N° 2159 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 210, realizada el 23 de enero de 2023, cuyo tenor es el siguiente:

**“ACUERDO N° 2159**

La Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Sergio González Miranda, sra. Rosa María Alfaro y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, aprueba la modificación del Acuerdo 2132 de la Junta Directiva que aprueba política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y reglamentos de procedimientos disciplinarios iniciados por denuncias de acoso sexual, en el siguiente tenor:

**Donde dice:**

"Título VII Disposiciones Finales.

Artículo 17: Crea coordinación en sede Iquique.

Se creará en la Dirección General de Sede Iquique la Coordinación de la Dirección de Equidad de Género, la cual tendrá la función de cumplir con lo dispuesto en el artículo 7° de este instrumento. Esta coordinación tendrá las funciones de acompañamiento, orientación y otras gestiones vinculadas con la unidad especializada de prevención"

**Debe decir:**

"Título VII Disposiciones Finales.

Artículo 17: Crea oficina de prevención Ley 21.369 en la Sede de Iquique.

La Oficina de Prevención Ley 21.369, de la Sede Iquique, tendrá funciones señaladas en los artículos 6°, 3°, 4° y 5° del presente instrumento. Esta Oficina tendrá funciones de acompañamiento, orientación y otras gestiones vinculadas con la Unidad especializada de prevención"

3.- Modifíquese el Decreto Exento Universitario N° 00.630/2022 de fecha 13 de Septiembre de 2022, promulga acuerdo N°2132 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N°205, realizada el 09 de Septiembre de 2022, el cual aprueba política integral contra el acoso sexual, la violencia y discriminación de género y reglamentos de procedimientos disciplinarios iniciados por denuncias de acoso sexual, violencia y discriminación de género, al tenor de lo decretado en el presente acto administrativo.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**GIULIANI COLUCCIO PIÑONES**  
Secretario de la Universidad (S)

  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.GCP.ccg.



06 FEB 2023